



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 NOV 2016

DECRETO EXENTO N°: 3844

VISTOS:

- 1.-Memo N° 531 de la Secretaria Comunal de Planificación donde solicita pago derecho construcción de viviendas del ante Proyecto Chacras Martínez por un monto de \$ 818.064.- (Ochocientos dieciocho mil sesenta y cuatro pesos).-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31-07-2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

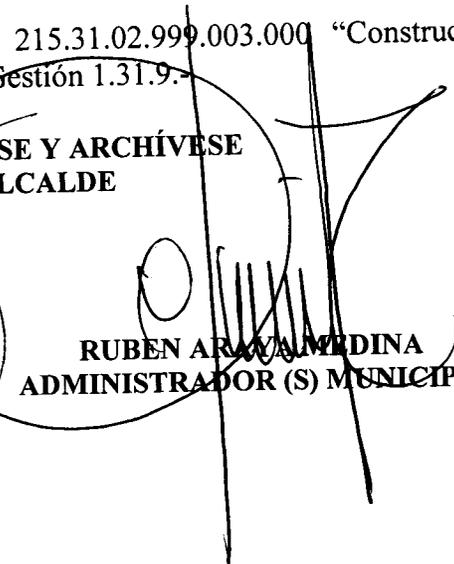
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a girar pago a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENar, para el pago derecho construcción de viviendas del ante Proyecto chacras Martínez, por un monto de \$ 818.064 (Ochocientos dieciocho mil sesenta y cuatro pesos).-

2°.- Dicho valor será imputado a las cuentas 215.31.02.999.003.000 "Construcción Mantenición y Reparación de Viviendas" Área de Gestión 1.31.9.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/PET/com.-